

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 26 de Julio de 2019
2.- PRESIDENTA JGL, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 26 de Julio de 2019



ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta.

D^a. Ana M.^a. Sala Fernández.

1^a Convocatoria.

Tenientes de Alcalde.

D. Juan Manuel Del Pino López
D. Francisco Avargues Guardiola
D^a. Ana Isabel Perles Ribes.
D^a. Hilde Elisa Peter Backaert.
D. Fernando Ortiz Morón
D^a. Noelia Ciscar Martínez
D^a Rebeca Merchán Díaz

Secretario Accidental.

D^a. Mercedes Mas González

Interventor Accidental.

D. José Santacreu Baidal

ACTA Nº 30/2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE JULIO DE 2019.

En la Villa de Calp, a veintiseis de julio de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas, se reúnen en la Sala de Junta de Gobierno Local de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Ana M.^a Sala Fernández y los Tenientes de Alcalde relacionados al margen, asistidos de mí, la Secretaria accidental, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede del acta del día 19 de julio de 2019.
2. Correspondencia y disposiciones oficiales.
3. Informe sobre instancias.
4. Asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

Existiendo el “quórum” previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 26 de Julio de 2019
2.- PRESIDENTA JGL, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 26 de Julio de 2019

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DEL DÍA 19 DE JULIO DE 2019.-

Por el Sr. Presidente se preguntó a los asistentes si estaban de acuerdo con el borrador del acta del día 19 de julio de 2019, la cual se les había remitido, contestando todos que sí, por lo que la citada acta fue aprobada por unanimidad.

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

2.1.- Se dio cuenta del escrito del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, sobre la memoria anual correspondiente al ejercicio 2018.

La Junta de Gobierno quedó enterada.

2.2.- Se dio cuenta de la notificación de la Agencia Tributaria, dependencia regional de recaudación, equipo regional de subastas, sobre el acuerdo de enajenación mediante subasta de la finca sito en Ptda Benicolada.

La Junta de Gobierno quedó enterada.

3.- INFORME SOBRE INSTANCIAS.-

3.1.- Se dio cuenta de la instancia presentada por IES IFACH, solicitando el uso de las instalaciones de la escuela infantil Virgen de las Nieves, concretamente las aulas de la parte nueva, de 8H00 a 15H05, para impartir el ciclo formativo de grado medio de Gestión Administrativa durante el curso 2019-2020.

La Junta de Gobierno Local, informó favorablemente por unanimidad la petición, debiendo dar traslado a la Jefatura de Régimen Interior para la tramitación del correspondiente expediente.

4.- ASISTENCIA AL ALCALDE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

4.1. Intervino la Sra. Sala indicando que consideraba adecuado que se remitiera a la Conselleria competente, escrito acerca de la necesidad de adecuación de la parcela destinada a parking que se encuentra en el Parque Natural del Peñón de Ifach.

Todo ello teniendo en cuenta la gran afluencia que tiene dicho parque y las malas condiciones en que se encuentra el parking.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros informó favorablemente realizar la solicitud.

4.2. Intervino la Sra. Sala indicando que la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de mayo de 2018 había adoptado el siguiente acuerdo:

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, informó favorablemente solicitar a la Conselleria, la cesión de uso de la casa sita en el Peñón de Ifach y el centro de interpretación sito también en el Peñón de Ifach, para su explotación mediante un negocio de restauración, comercio e información turística.”

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 26 de Julio de 2019
2.- PRESIDENTA JGL, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 26 de Julio de 2019

Que ahora consideraba adecuado reiterar la solicitud a Conselleria competente, de cesión de uso de la casa sita en el Peñón de Ifach, dado su estado de abandono.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros informó favorablemente realizar la solicitud.

4.3. Intervino la Sra. Sala manifestando que había proliferado en el municipio durante la época estival la venta ambulante no autorizada, sobretudo en los Paseos Marítimos.

Es por ello que, dado que el ayuntamiento no tenía suficientes medios, consideraba adecuado solicitar la asistencia de la Subdelegación del Gobierno para solventar tal problemática.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros informó favorablemente realizar la solicitud.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia da por concluida la sesión a las once horas y cinco minutos de lo que, como el Secretario Accidental, certifico, extendiendo este acta en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que firma la Sra. Presidenta junto a mí, como prueba de conformidad. Doy fe.